

París, 10 de enero de 2024

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Lyxor ESG Euro High Yield (DR) UCITS ETF**.

**Su subfondo será absorbido el 16 de febrero de 2024 por el subfondo Amundi EUR High Yield Corporate Bond ESG**, un subfondo de Amundi Index Solutions SICAV. En concreto, esto significa que ahora mantendrá acciones del subfondo **Amundi EUR High Yield Corporate Bond ESG** para sustituir sus acciones del Lyxor ESG Euro High Yield (DR) UCITS ETF.

Tenga en cuenta que esta absorción no requiere ninguna acción por su parte. Además, los objetivos de inversión y las comisiones permanecen sin cambios.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Lyxor ESG Euro High Yield (DR) UCITS ETF». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

**Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección [clientservicesiberia@amundi.com](mailto:clientservicesiberia@amundi.com).**

Atentamente,

**AMUNDI ASSET MANAGEMENT**  
Benoit Sorel  
Director de ETF, Indexación y Smart Beta

**Lyxor Index Fund**  
*Société d'Investissement à Capital Variable*  
Domicilio social: 9, rue de Bitbourg, L-1273 Luxemburgo,  
Gran Ducado de Luxemburgo  
R.C.S. Luxemburgo B117500

Luxemburgo, 10 de enero de 2024

## **NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Lyxor ESG Euro High Yield (DR) UCITS ETF**

**Fusión de**  
**«Lyxor ESG Euro High Yield (DR) UCITS ETF» (el «Subfondo Absorbido»)**  
**en «Amundi EUR High Yield Corporate Bond ESG» (el «Subfondo Receptor»)**

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la fusión
  - **Anexo I:** Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor
  - **Anexo II:** Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
  - **Anexo III:** Cronología de la fusión
-

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión entre:

(1) **Lyxor ESG Euro High Yield (DR) UCITS ETF**, un subfondo de Lyxor Index Fund, en el que posee acciones (el «**Subfondo Absorbido**»);

y

(2) **Amundi EUR High Yield Corporate Bond ESG**, un subfondo de Amundi Index Solutions, una *société d'investissement à capital variable* constituida de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo e inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B206810 (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Fusión**»).

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con el párrafo C de esta notificación. De lo contrario, sus acciones del Subfondo Absorbido se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Asset Management S.A.S.  
91-93, boulevard Pasteur  
75015 París  
Francia

Atentamente,

El Consejo

---

## A. Comparación entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor son compartimentos de organismos luxemburgueses destinados a la inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) que existen en el marco de una sociedad anónima cualificada como sociedad de inversión de capital variable. Por lo tanto, los accionistas del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor generalmente deberían beneficiarse de una protección similar para el inversor y de derechos de los accionistas.

El Subfondo Receptor se ha constituido a efectos de la Fusión y, a tal efecto, replica, con sujeción a algunos ajustes, el Subfondo Absorbido. Como se indica de forma más detallada en el Anexo I, el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor comparten características clave similares, incluida la(s) clase(s) de activos objetivo, la exposición geográfica, el proceso de gestión, el índice de seguimiento y la clasificación SFDR, pero difieren en algunos aspectos, especialmente en cuanto a los proveedores de servicios. Ambos Subfondos Fusionados tratan de proporcionar exposición a bonos de alta rentabilidad denominados en euros emitidos por empresas de mercados desarrollados que cumplan los criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG»), en función de una calificación ESG.

Los Accionistas del Subfondo Absorbido deberían beneficiarse a largo plazo de unos mayores niveles de eficiencia operativa y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir, al mismo tiempo que obtienen exposición a la misma(s) clase(s) de activos objetivo.

|                              | Subfondo Absorbido   | Subfondo Receptor  |
|------------------------------|--|--|
| <b>Índice</b>                | Bloomberg MSCI Euro Corporate High Yield SRI Sustainable Index   | Bloomberg MSCI Euro Corporate High Yield SRI Sustainable Index   |
| <b>Objetivo de inversión</b> | <p>El Subfondo Absorbido es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva.</p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución tanto ascendente como descendente de la rentabilidad del Bloomberg Barclays MSCI Euro Corporate High Yield SRI Sustainable Index (el «Índice») denominado en euros y representativo de la rentabilidad de los mercados de bonos de empresa de alta rentabilidad denominados en euros, a la vez que se minimiza la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Absorbido y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»).</p> <p>Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 1 %.</p> | <p>Este Subfondo Receptor se gestiona de forma pasiva.</p> <p>El objetivo del subfondo es replicar la rentabilidad del Bloomberg MSCI Euro Corporate High Yield SRI Sustainable Index (el «Índice») y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del subfondo y la rentabilidad del Índice.</p> <p>El Subfondo Receptor pretende alcanzar un nivel de error respecto a la cartera de referencia del Subfondo Receptor y su Índice que normalmente no excederá del 1 %.</p> |
| <b>Política de inversión</b> | Replicación directa, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Absorbido. Para obtener más información, consulte el Anexo I.   | Replicación directa, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Receptor. Para obtener más información, consulte el Anexo I.  |

El Anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Receptor en su folleto y en el documento de datos fundamentales (KID) correspondiente, que estarán disponibles en la siguiente página web: [www.amundiETF.com](http://www.amundiETF.com).

**La Fusión del Subfondo Absorbido en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Fusión en su situación fiscal personal.**

## B. Reajuste de las carteras

Antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, la cartera del Subfondo Absorbido se reequilibrará para alinearse con la cartera del Subfondo Receptor en vista de la Fusión, de modo que no sea necesario reequilibrar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de la Fusión. El Subfondo Absorbido asumirá los costes de transacción asociados a dicha operación en el momento en que se produzcan.

Dicha operación tendrá lugar antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión durante el Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido indicado en el Anexo III, en función de las condiciones del mercado y en el mejor interés de los accionistas.

Durante el breve periodo anterior a la Fusión, es posible que el Subfondo Absorbido no pueda cumplir sus límites de inversión y su objetivo de inversión. Como resultado, existe el riesgo de que la rentabilidad del Subfondo Absorbido se desvíe de la rentabilidad esperada durante un breve periodo de tiempo antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

## C. Términos y condiciones de la Fusión

En la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor y a los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan solicitado el reembolso o la conversión de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con lo establecido en este párrafo C. recibirán automáticamente acciones nominativas de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, si procede, un pago en efectivo residual. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo Receptor.

La relación de intercambio de la Fusión se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión dividiendo el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido en la Fecha de última valoración (según se define en el Anexo III) por el valor liquidativo por acción de las acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor. Si la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la correspondiente clase de acciones del Subfondo Receptor están denominadas en divisas diferentes, se aplicará el tipo de cambio entre dichas divisas de referencia en la Fecha de última valoración.

Se activará específicamente una clase de acciones del Subfondo Receptor para efectuar el canje con las clases de acciones correspondientes del Subfondo Absorbido. Para cada acción de la clase de acciones relevante del Subfondo Absorbido en su poder, los accionistas recibirán una acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo Absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

**El Anexo II de esta notificación proporciona una comparación detallada de las características de la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, a la que se invita a los accionistas a leer detenidamente.**

---

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

Con el fin de optimizar la ejecución operativa de la Fusión, no se aceptarán órdenes de suscripción, conversión y/o reembolso de acciones del Subfondo Absorbido en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

Además, cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor, el Agente de Distribución, Pago o Información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se procesará el primer día siguiente que sea un Día hábil.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho a reembolsar o convertir sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluidas las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Absorbido para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuadas las comisiones adquiridas por el Subfondo Absorbido para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «**Punto de corte**» establecido en el Anexo III.

**No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Absorbido. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.**

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones en el plazo establecido anteriormente. El Subfondo Absorbido dejará de existir en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y sus acciones se cancelarán.

## D. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Absorbido:

- las condiciones comunes de la Fusión;
  - el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KID) más recientes del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor;
  - copia del informe de fusión preparado por el auditor;
  - copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.
-

**ANEXO I**  
**Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor**

La siguiente tabla presenta las principales características y diferencias entre los Subfondos absorbidos y los receptores. El Anexo II ofrece una comparación de las características de las clases de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y las clases de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del OICVM original o del OICVM receptor.

La información que cruza ambas columnas es la misma para ambos subfondos.

|  | <b>Subfondo Absorbido</b>   | <b>Subfondo Receptor</b>  |
|--|---|---|
| <b>Nombre del Subfondo</b>               | Lyxor ESG Euro High Yield (DR) UCITS ETF  | Amundi EUR High Yield Corporate Bond ESG  |
| <b>Nombre del OICVM y forma jurídica</b> | Lyxor Index Fund<br><i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>  | Amundi Index Solutions<br><i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>  |
| <b>Sociedad gestora</b>                  | Amundi Asset Management S.A.S.  | Amundi Luxembourg S.A.  |
| <b>Gestor de Inversiones</b>             | Amundi Asset Management S.A.S.  |   |
| <b>Divisa de Referencia del Subfondo</b> | EUR   |   |
| <b>Objetivo de inversión</b>             | <p>El Subfondo Absorbido es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva. El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución tanto ascendente como descendente de la rentabilidad del Bloomberg Barclays MSCI Euro Corporate High Yield SRI Sustainable Index (el «Índice») denominado en euros y representativo de la rentabilidad de los mercados de bonos de empresa de alta rentabilidad denominados en euros, a la vez que se minimiza la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Absorbido y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»).</p> <p>Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 1 %.</p> | <p>Este Subfondo Receptor se gestiona de forma pasiva. El objetivo del subfondo es replicar la rentabilidad del Bloomberg MSCI Euro Corporate High Yield SRI Sustainable Index (el «Índice») y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del subfondo y la rentabilidad del Índice.</p> <p>El Subfondo Receptor pretende alcanzar un nivel de error respecto a la cartera de referencia del Subfondo Receptor y su Índice que normalmente no excederá del 1 %.</p> |

|                                      |   |  |
|--------------------------------------|---|--|
| <p><b>Proceso de gestión</b></p>     | <p>El Subfondo Absorbido alcanzará su objetivo de inversión a través de una Replicación Directa, tal y como se describe en su folleto, invirtiendo principalmente en los valores que componen el Índice de referencia. Para optimizar la replicación del Índice, el Subfondo Absorbido puede utilizar una estrategia de replicación de muestreo.</p> <p>El Subfondo Absorbido no realizará operaciones de TRS, préstamo y préstamo de valores, recompra, recompra inversa y recompra.</p> <p>El Subfondo Absorbido integra los riesgos asociados a la sostenibilidad y tiene en cuenta los principales impactos adversos de las inversiones en los factores de sostenibilidad de su proceso de inversión, tal como se describe con más detalle en el apartado «Inversión Sostenible» de este folleto, y no mantendrá valores de empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas, ni de empresas que incumplan las convenciones internacionales sobre derechos humanos o laborales, ni de empresas implicadas en industrias controvertidas, como el tabaco, el carbón térmico, armas nucleares o el petróleo y el gas no convencionales, tal como se definen en el apartado «Métodos de replicación». «OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN».</p> | <p>La exposición al Índice se logrará mediante una Replicación Directa, principalmente mediante inversiones directas en valores mobiliarios y/u otros activos admisibles que representen los componentes del Índice en una proporción extremadamente cercana a su proporción en el Índice.</p> <p>El Subfondo Receptor pretende implementar un modelo de Replicación de muestra para seguir la rentabilidad del Índice y, por lo tanto, no se espera que el Subfondo Receptor mantenga todos y cada uno de los componentes subyacentes del Índice en todo momento, ni que los mantenga en la misma proporción que sus ponderaciones en el Índice. El Subfondo Receptor también puede poseer algunos valores que no son componentes subyacentes del Índice.</p> <p>La Gestora de Inversiones podrá utilizar derivados para gestionar las entradas y salidas, y también si permite una mejor exposición a un componente del Índice. Con el fin de generar ingresos adicionales para compensar sus costes, el Subfondo Receptor también podrá realizar operaciones de préstamo de valores.</p> <p>El Subfondo Receptor integra los riesgos asociados a la sostenibilidad y tiene en cuenta los principales impactos adversos de las inversiones en los factores de sostenibilidad de su proceso de inversión, tal y como se describe con más detalle en el apartado «Inversión Sostenible» de este folleto, y no mantendrá valores de empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas, ni de empresas que incumplan las convenciones internacionales sobre derechos humanos o laborales, ni de empresas implicadas en industrias controvertidas, como el tabaco, el carbón térmico, armas nucleares o el petróleo y el gas no convencionales, tal y como se definen en el apartado «Métodos de replicación».</p> |
| <p><b>Índice de referencia</b></p>   | <p>Bloomberg MSCI Euro Corporate High Yield SRI Sustainable Index</p>   |  |
| <p><b>Descripción del índice</b></p> | <p>El Índice es un índice de bonos representativo de la rentabilidad de los bonos de alto rendimiento denominados en euros emitidos por empresas de mercados desarrollados que cumplen los criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG») basados en una calificación ESG.</p>  |  |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p>Puede encontrar más información sobre la composición del Índice y sus normas de funcionamiento en el folleto y en: bloomberg.com.<br/>El valor del Índice está disponible a través de Bloomberg (I35259EU).<br/>El Índice es un Índice de rentabilidad total: los cupones pagados por los componentes del Índice se incluyen en la rentabilidad del índice.</p>  |   |
| <b>Administrador del Índice</b>          | Bloomberg   |   |
| <b>Clasificación SFDR</b>                | Artículo 8  |   |
| <b>Perfil del inversor habitual</b>      | Los Subfondos Fusionados están concebidos para inversores minoristas e institucionales que deseen tener una exposición a la rentabilidad de bonos de alto rendimiento denominados en euros emitidos por emisores corporativos que se seleccionan especialmente en función de criterios ESG.   |   |
| <b>Perfil de riesgo</b>                  | <p>Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo Absorbido está más expuesto específicamente a los siguientes riesgos: Riesgo de tipo de interés, Riesgo de capital, Riesgo de crédito, Riesgo de liquidez del Subfondo Absorbido, Riesgo de liquidez en el mercado secundario, Riesgo de contraparte, Riesgo en relación con la replicación del muestreo del índice o de la estrategia de referencia, Riesgo de que el objetivo de inversión del Subfondo Absorbido solo se alcance parcialmente, Riesgo de mercado relacionado con una controversia, Riesgo relacionado con las metodologías ESG, Riesgo relacionado con el cálculo de la puntuación ESG, Riesgo de cálculo del índice, Inversiones sin categoría de inversión (alta rentabilidad) y Riesgos asociados a la sostenibilidad.</p> | <p>Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo Receptor está más expuesto a los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos en condiciones normales de mercado: Crédito, Divisas, Derivados, Riesgo de cobertura, Alto rendimiento, Replicación de índices, Tipos de interés, Fondo de inversión, Liquidez del mercado de cotización (ETF), Gestión, Mercado, Replicación de índices de muestreo, Inversión sostenible, Utilización de técnicas e instrumentos</li> <li>- Riesgos vinculados a condiciones inusuales del mercado: contraparte, liquidez, operativa, prácticas de normativa, impago.</li> </ul> |
| <b>Metodología de gestión del riesgo</b> | Compromiso  |   |
| <b>SRI</b>                               | 3   |   |
| <b>Cierre y días de transacciones</b>    | Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 16:45 h de un Día Hábil se tramitarán normalmente en el Valor Liquidativo del primer día hábil (incluido el día hábil en el que se reciban las solicitudes pertinentes) que también sea un día en que el Índice se publique y sea invertible.  | Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 14:00 h CET de un Día Hábil se tramitarán normalmente según el Valor Liquidativo del primer día hábil (incluido el día hábil en que se reciban las solicitudes correspondientes) que sea también un día hábil bancario completo en el mercado británico y el mercado alemán.   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Tasas de reembolso/<br/>suscripción</b>        | <p>En el mercado primario: los Participantes autorizados que contraten directamente con el Subfondo Absorbido pagarán los costes de transacción del mercado primario relacionados.</p> <p>En el mercado secundario: dado que el Subfondo Absorbido es un ETF, los inversores que no sean Participantes autorizados normalmente solo podrán comprar o vender acciones en el mercado secundario. En consecuencia, los inversores pagarán comisiones de corretaje y/o costes de transacción en relación con sus operaciones en bolsa(s) de valores. Estas comisiones de corretaje y/o costes de transacción no se cobran ni son pagaderos al Subfondo Absorbido ni a la Sociedad Gestora, sino al propio intermediario del inversor. Además, los inversores también pueden asumir los costes de los diferenciales de «oferta-demanda», lo que significa la diferencia entre los precios a los que se pueden comprar y vender las acciones.</p> | <p>En el mercado primario: Hasta el 3% (reembolso y suscripción). Las comisiones de reembolso/suscripción solo se aplicarán cuando las acciones se suscriban o reembolsen directamente del Subfondo Receptor.</p> <p>En el mercado secundario: No se aplicarán comisiones de reembolso/suscripción cuando los inversores compren o vendan dichas acciones en bolsa. Los inversores que contraten en bolsa pagarán las comisiones cobradas por sus intermediarios. Dichos cargos pueden obtenerse de los intermediarios.</p> |
| <b>PEA</b>  | No admisible  |   |
| <b>Impuesto alemán</b>                            | No existe una inversión mínima en participación en valores de renta variable de conformidad con la Ley de fiscalidad para las inversiones. Los Subfondos Fusionados están clasificados como «otros fondos» a efectos de exención fiscal.  |   |
| <b>Ejercicio e informe financiero</b>             | Del 1 de noviembre al 31 de octubre   | Del 1 de octubre al 30 de septiembre  |
| <b>Auditor de cuentas</b>                         | Deloitte Audit  | PricewaterhouseCoopers, Société coopérative   |
| <b>Depositario</b>                                | Société Générale Luxembourg S.A.  | CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo   |
| <b>Agente de administración</b>                   | Société Générale Luxembourg S.A.  | CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo   |
| <b>Agente de registro, transferencias y pagos</b> | Société Générale Luxembourg S.A.  | CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo   |

## ANEXO II

### Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptora(s) correspondiente(s) del Subfondo Receptor

| Subfondo Absorbido                              |              |        |                        |            |   |                      | Subfondo Receptor  |                           |        |                        |            |   |                                |                                       |
|---|--------------|--------|------------------------|------------|---|----------------------|--|---------------------------|--------|------------------------|------------|---|--------------------------------|---------------------------------------|
| Clase de Acción                                 | ISIN         | Divisa | Política de dividendos | ¿Cubierto? | Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos * | Comisiones totales** | Clase de Acción  | ISIN                      | Divisa | Política de dividendos | ¿Cubierto? | Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos * | Comisiones de gestión (máx.)** | Comisiones de administración (máx.)** |
| Lyxor ESG Euro High Yield (DR) UCITS ETF - Dist | LU1812090543 | EUR    | Con distribución       | No         | 0,25 %  | Hasta un 0,45 %      | Amundi EUR High Yield Corporate Bond ESG - UCITS ETF Dist <sup>1</sup> | LU1812090543 <sup>2</sup> | EUR    | Con distribución       | No         | 0,25 %  | 0,15 %                         | 0,10 %                                |
| Lyxor ESG Euro High Yield (DR) UCITS ETF - Acc  | LU2346257210 | EUR    | Capitalización         | No         | 0,25 %  | Hasta un 0,45 %      | Amundi EUR High Yield Corporate Bond ESG - UCITS ETF Acc <sup>1</sup>  | LU2346257210 <sup>2</sup> | EUR    | Capitalización         | No         | 0,25 %  | 0,15 %                         | 0,10 %                                |

<sup>1</sup> Nueva clase de acciones

<sup>2</sup> ISIN mantenido entre la clase fusionada del Subfondo Absorbido y la clase correspondiente del Subfondo Receptor

\* Las comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos son la suma de las comisiones de gestión (máx.) y de las comisiones de administración (máx.). Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

\*\* Las comisiones totales se incluyen en las Comisiones de gestión y otros gastos administrativos o de explotación del Subfondo correspondiente que figuran en el cuadro. Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

**ANEXO III**  
**Cronología de la Fusión**

| <b>Evento</b>  | <b>Fecha</b>  |
|--|---|
| <b>Inicio del periodo de reembolso/canje</b>         | 10 de enero de 2024   |
| <b>Punto de corte</b>                                | 12 de febrero de 2024 a las 16:45 h   |
| <b>Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido</b> | Desde el 12 de febrero de 2024 a las 16:45 h hasta el 15 de febrero de 2024 |
| <b>Fecha de la última valoración</b>                 | 15 de febrero de 2024   |
| <b>Fecha de entrada en vigor de la Fusión</b>        | 16 de febrero de 2024*  |

\* O en cualquier momento y fecha posteriores que determine el Consejo de Administración del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.